

PRIMERA VISITADURIA REGIONAL

Expediente: CDHEC/1/2025/031/Q

Acuerdo: Acumulación

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 04 de Febrero de 2025. -----

Se tiene por recibido el oficio **VG/178/2025**, signado por la **Mtra. Gabriela Noguez Sandoval, Visitadora General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza**, mediante el cual remite el oficio V2/091706 con expediente CNDH/2/2024/11222/R, presentada ante la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, por el [REDACTED].

Analizado el contenido de los hechos de queja, se desprende que la parte quejosa refiere a las mismas supuestas autoridades señaladas como responsables y en relación a los mismos hechos que en la queja radicada con el número de expediente **CDHEC/1/2024/326/Q**. Una vez analizados ambos expedientes, se determina que los hechos narrados en el escrito de queja radicado con el número de expediente **CDHEC/1/2025/031/Q**, se refieren a las mismas circunstancias de modo, tiempo y lugar relativas a la queja correspondiente al expediente número **CDHEC/1/2024/326/Q**. Por lo anterior, en cumplimiento del principio de concentración y con fundamento en el artículo 88 de la Ley de esta Comisión, **se ordena la acumulación de los autos en que se actúa al expediente mencionado**, debiendo hacer del conocimiento de la parte Agraviada dicha acumulación.

Por tal motivo, y de conformidad con el artículo 94 fracción VII del Reglamento Interior de este Organismo, se concluye el expediente de mérito por acumulación. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; 68 y 94 de su Reglamento Interior. Así lo acordó y firma la licenciada Gardenia Esmeralda Salinas Márquez, Primera Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUMPLASE. -----

■